



ciento cincuenta y cinco. Lo firmaron dhoz. 15  
a excepcion del Regidor decimo que nacio que  
no sabia, de que certifico -

El Presidente

Molina

Tomas Perez Llanos Martinez

Sanchez Zornoza Martínez Oyarzun Abellana

Fernandez Fernandez

Cerro

Diego Antonio  
Alvarez Perez

Sesion del 22 }  
de Nbre } En la villa de Jumilla a veinte y dos de Nbre.  
de mil ochocientos cincuenta y cuatro, reunidos en la  
Sala Capitular los que en la mayor parte componian  
el Ayuntamiento Consil. de la misma, celebrando sesion  
ordinaria. Se dio cuenta del boletin oficial n.º 136 del  
martes diez y nueve del corriente y de los supplementos del  
catorce y diez y seis del mismo y mandaron se cumpla  
cuanto se pidiere.

Tambien se acuerpo la Municipalidad de la Comunicacion que  
le dirige el Sqr. Jefe Policial de la Prova en trece  
del corriente en que se dice prevenir se reunio a la  
Santona el expediente que en virtud de orden dela Gua-  
rancia de Peñas en el año de 1831 se formo para  
concretar en prisión a D. Ramon Santalo para hacer  
aprender mil doceientos cincuenta y cinco dls. que habia  
recibido del Ayuntamiento de 1824 por reprobación de  
las cuentas de propios del propio año. Dichos señores  
acordaron que en atención y por respeto a dho  
caso acordaron dhoz. dls. se cumpla cuan-

